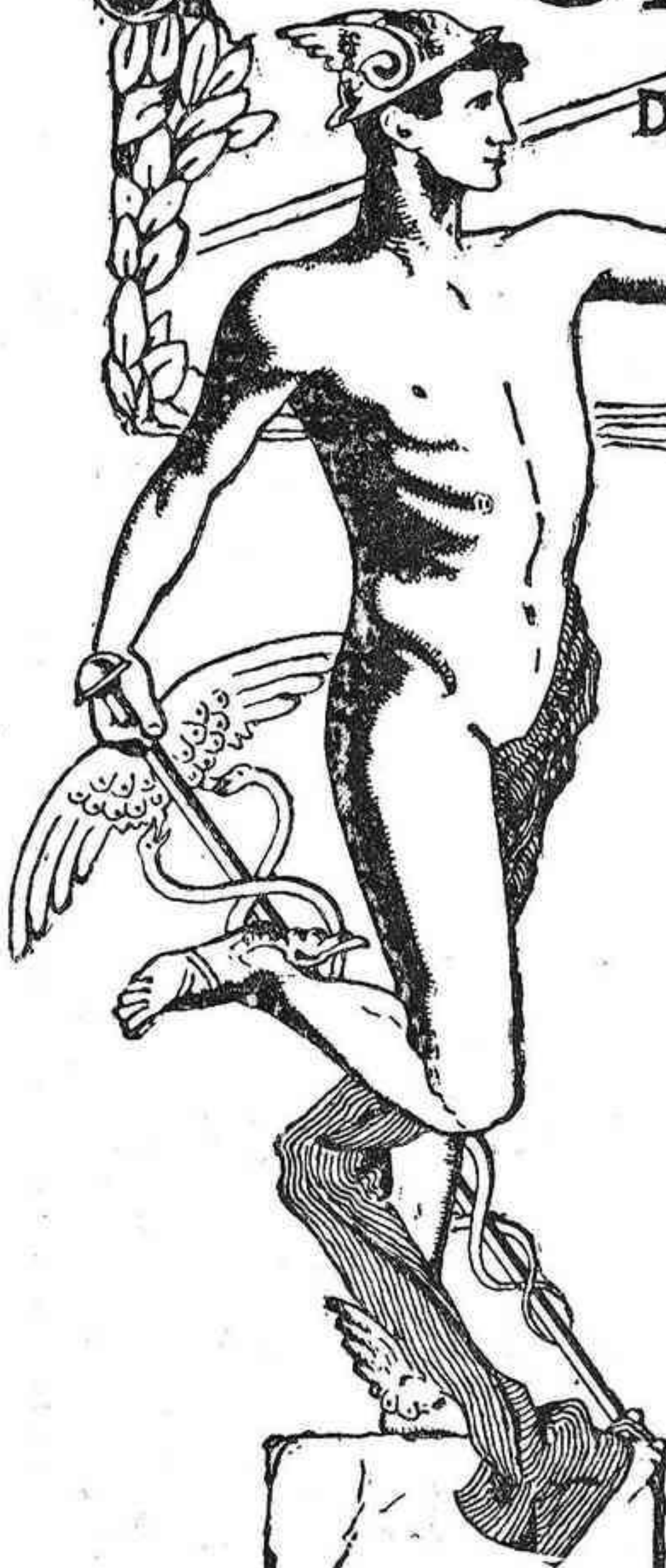


BOLETIN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



Febrero, 1.935

Foto. A. MORALES

FENOY

"LA PURTANA" - ANDUJAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Capitán 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

∞ (S en C.) ∞

∞∞∞

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería
Herramientas
Tuberías :: Pinturas
Chapas, etc.

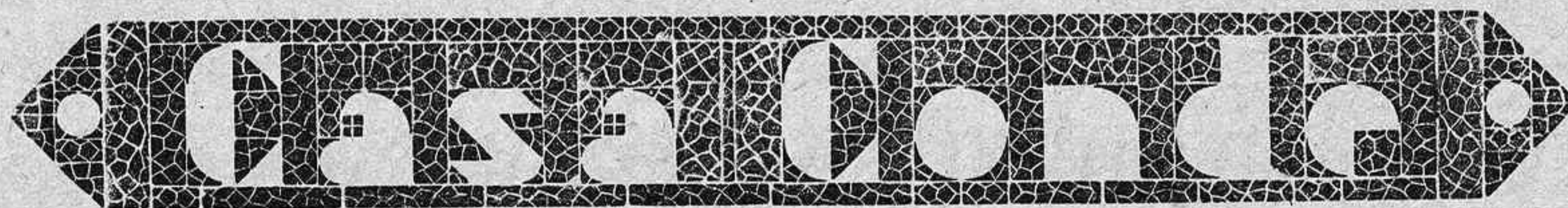
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2
(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0
CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO
DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28
Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06
Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

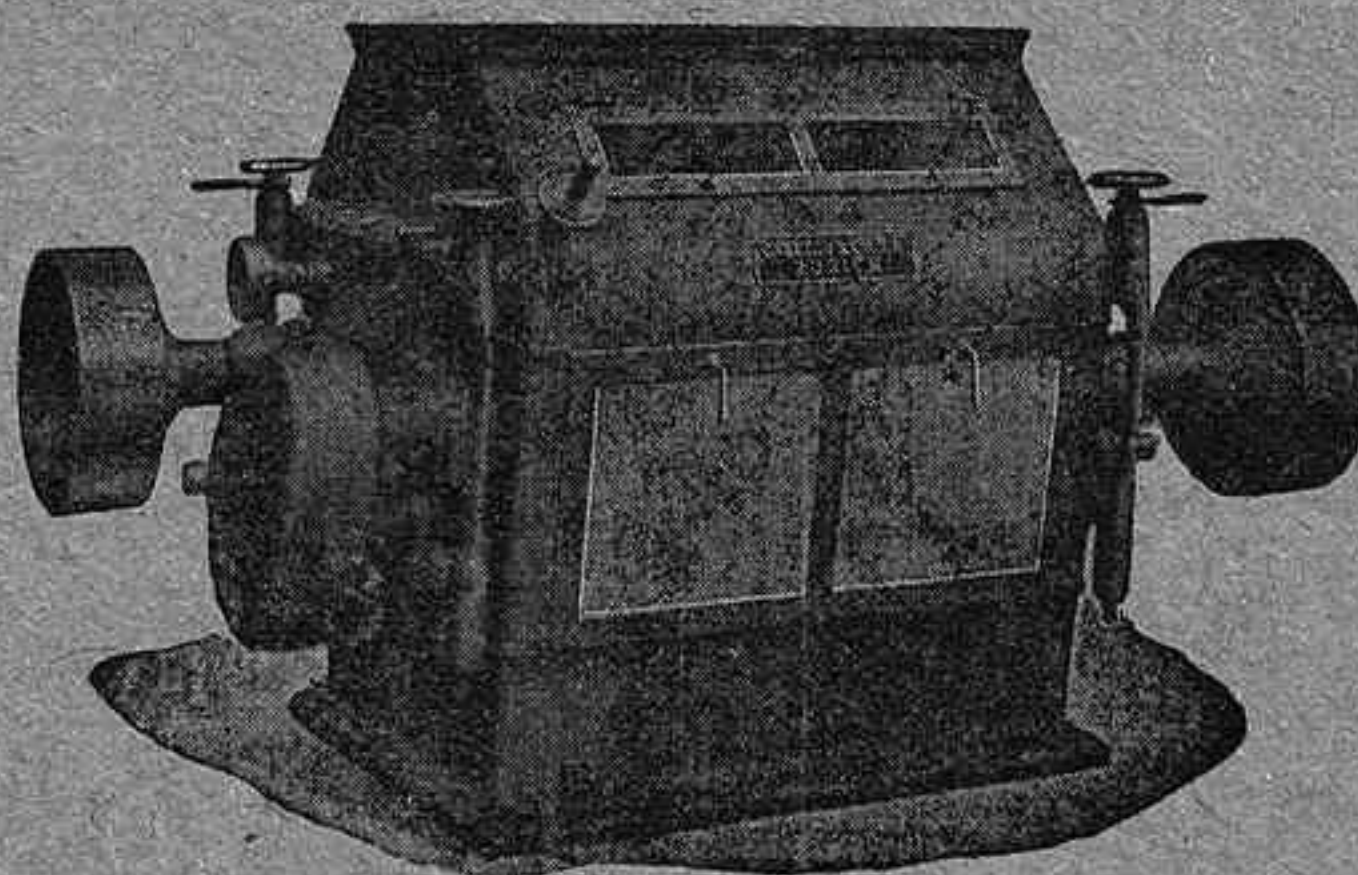
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

URALITA S. A.

CORDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-
Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco,
Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Río,
Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para
bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe.
Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Reves-
timientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campaña —Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.^o
TELEFONO 2516

CORDOBA

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11 08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

Géneros del Reino y Extranjeros

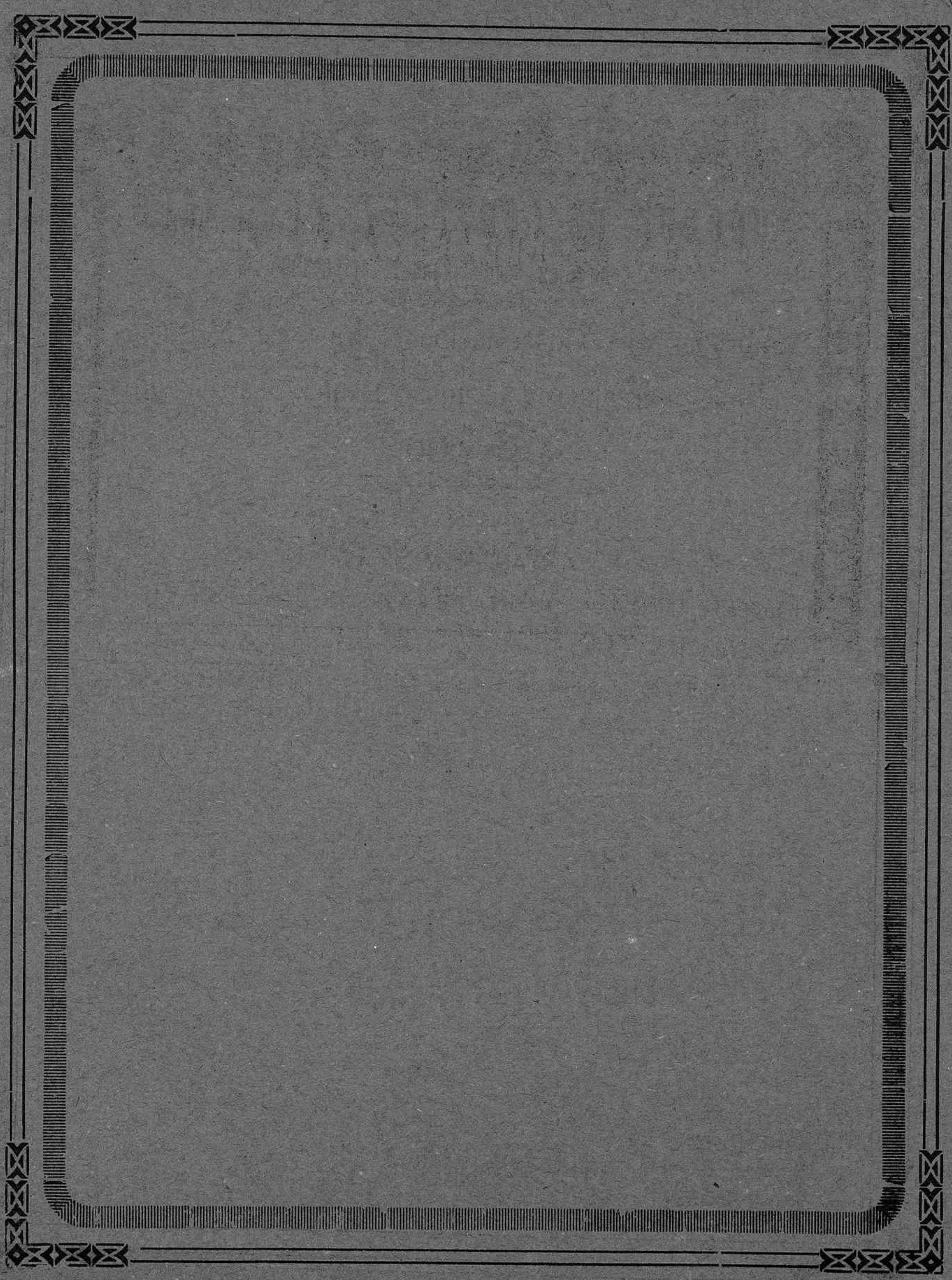
Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA



«José González»

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.—Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA.—Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.
Media plana. . . 10 »
Cuarto de plana 5 »
Octavo de id. . 3 »

Anuncios y reclamos
entre el texto, precios
convencionales



REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVIII

28 DE FEBRERO DE 1935

Núm. 487

Exposición Regional Andaluza de Aceites de Olivas

Organizada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital, para el mes de Mayo de 1935, durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud, de Córdoba

Acordada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba la celebración, durante el año corriente, de la exposición de aceites de olivas a que tanta atención dedica anualmente, y alentada cada día más por el progreso que se manifiesta en la elaboración de aquel importante producto de la industria andaluza, invita a todos los fabricantes de aceites de olivas de Andalucía a remitir a esta Cámara los productos selectos de su elaboración que hayan de figurar en el concurso de referencia.

Dichas muestras serán presentadas al público durante los días que aquélla ha de durar, o sea, desde el 25 al 31 de Mayo próximo y después en los sucesivos que la Directiva de la Cámara designe. En el que la misma Junta determine se verificará el juicio de calificación de premios. El número y clase de éstos se publicarán oportunamente.

Las muestras que se presenten al concurso de premios deberán sujetarse a las siguientes

REGLAS

1.^a Las muestras deberán presentarse en botellas o frascos de cristal blanco, de medio o un litro de cabida al menos, y estos envases deberán estar cerrados con tapón esmerilado de cristal o de corcho nuevo.

2.^a Ni en los envases ni en sus cierres deberán notarse ningún olor extraño al del aceite que aquéllos contengan. Así deben excluirse los que hayan servido anteriormente para otras materias distintas. Por la misma razón no deberán lacrarse los frascos o botellas que contengan las muestras.

3.^a Cada muestra deberá llevar un rótulo en el que se pondrá un nombre cualquiera que le sirva de lema o distintivo; pero ni el nombre del fabricante, ni el de la fábrica, ni ninguna otra indicación semejante deberán figurar en el envase. Estos pormenores se consignarán sólo bajo sobre cerrado y si es posible lacrado y sellado, que se dirigirá a la Secretaría de la Cámara. En el sobre se pondrá también el lema de la muestra a que las indicaciones correspondan.

4.^a En el rótulo del frasco o botella podrá indicarse la cantidad de aceite producida o disponible de aquella clase de aceite y el precio, indicando, respecto a este último, si en almacén o bodega o sobre vagón en la estación que se indique.

5.^a Todos estos pormenores deberán consignarse además con todos los detalles posibles en el pliego contenido en el sobre cerrado de que se ha hecho mención. Además se expresará en éste la cantidad producida de aceite de igual calidad al de la muestra, fábrica en que se ha elaborado, nombre y domicilio del fabricante y cuantos pormenores quieran añadirse sobre la fabricación. Por último, deberá expresarse si la partida total o parte de ella ha sido vendida, el nombre de las casas compradoras, fecha en que se verificó la venta y a qué precio. Para facilitar la consignación de estos datos, se entregarán impresos *ad hoc* en la Secretaría de la Cámara a quienes lo soliciten.

6.^a La Junta Directiva de la Cámara, deseando rodear la adjudicación de los premios de todas las garantías de exactitud posibles, se reserva además la facultad de practicar otras investigaciones que crea conducentes al citado fin.

7.^a Al entregarse en la Secretaría de la Cámara las muestras, recibirán un número de orden, que se fijará en los envases, correspondiente al del registro de la Exposición.

8.^a La clase, número y cuantía de los premios que habrán de distribuirse se publicarán oportunamente.

Independientemente de las muestras que se presenten al concurso de la manera explicada, los señores fabricantes y cosecheros podrán exponer otras muestras en que su nombre, el de los puntos de venta y demás indicaciones que gusten, podrán ofrecerse al público como anuncio y propaganda comercial. Estas muestras serán colocadas aparte y con total independencia de las primeras. Los opositores que así lo deseen podrán presentar sus muestras de esta última clase en instalación propia que remitan al efecto.

TRABAJOS DE LA CAMARA

SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 1935

A las ocho de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba la sesión mensual reglamentaria, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costí, asistiendo los vocales señores Laguna, Salcedo, Jurado, León, Carbonell (don Joaquín), Segura, Luque, Ruiz de los Ríos, Castro, Sánchez Aroca, Hierro, Padilla, Rodríguez, Yuste y los cooperadores señores Alcántara, Medina y Serrano.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la presidencia dirigió un afectuoso saludo de bienvenida a los nuevos vocales cooperadores señores Alcántara, por el Colegio Pericial Mercantil, y Medina por el de Agentes Comerciales, saludo al que correspondieron los aludidos con frases de agradecimiento, prometiendo que prestarían a la Cámara toda su leal cooperación en favor de los intereses que representaban.

La Cámara aprobó a continuación las gestiones hechas por la presidencia referentes al régimen e intervención de las fábricas de harinas y sobre el problema triguero, a instancias de la Asociación de Fabricantes de Harinas de la provincia y de los cerealistas, electores de la Cámara.

Quedó también enterada de la resolución recaída por parte de la Delegación de Hacienda en los recursos entablados contra la ordenanza municipal número 19, que se declara nula por las infracciones legales en que incurre gravando la entrada de harinas por el concepto de reconocimiento sanitario.

Dióse cuenta a continuación de las notas de aplicación y asistencia de los alumnos becarios que costea la Cámara en el Instituto de Enseñanzas Mercantil y Academia Torres.

Pasóse después a estudiar y resolver sobre la celebración de la Exposición Regional de Aceites de Oliva y Feria-Muestrario de Productos Industriales, durante los próximos festejos de Mayo, acordándose celebrar desde luego la Exposición de Aceites y respecto a la Feria-Muestrario, que la Comisión de la Cámara se pusiera

al habla con el Exmo. Ayuntamiento, Diputación y otras entidades, para ver si conjuntamente podía organizarse dicho festejo, que la Cámara aisladamente no puede sufragar.

Vistas la discusión y las derivaciones que puede tener en las Cortes el problema alcohólico entre la propuesta del ministro de Hacienda y la del diputado señor Chapaprieta, y atendiendo a los requerimientos de los fabricantes de aguardientes y licores de la provincia, se acordó remitir al Gobierno y a los ministerios interesados, telegramas sobre la conveniencia de que se prefiera el proyecto propuesto por el ministro de Hacienda, por ser el que más defendía los intereses generales de dicha industria.

Se acordó después prestar apoyo a varias pretensiones de las Cámaras de Las Palmas y Logroño, sobre servicios de ambulancias marítimas y paquetes postales y procedimiento a seguir por las Juntas administrativas provinciales en las faltas de contrabando y defraudación.

Don Pablo Luque, en nombre de los gremios de joyería y platería, hizo resaltar los inconvenientes y perjuicios que iba a ocasionar a estos industriales el cumplimiento del nuevo reglamento de metales preciosos, demostrando con cifras el enorme gravamen que iba a pesar sobre los mencionados contribuyentes.

La Cámara, considerando de justicia los cargos y manifestaciones hechos por el señor Luque, acordó prestarle su incondicional apoyo y realizar la gestión conducente a evitar estos perjuicios.

El señor Alcántara denunció a la Cámara el hecho de que había sido testigo en Fernán Núñez y en la fábrica harinera de los señores Jiménez, a los que se le habían intervenido varias cantidades de trigo adquiridas en La Carlota, con sus correspondientes guías firmadas por la Junta local de Contratación de dicho pueblo y revisadas a su paso por la Rambla, destacándose sobre todo ello el hecho inaudito de haber establecido a la puerta de las oficinas de dichos señores una pareja de la Guardia civil como si se tratase de unos delincuentes vulgares.

La Cámara, atenta como siempre a la defensa de los industriales, acordó que una Comisión compuesta por el señor presidente y el señor

Alcántara, se entrevistase con la Junta provincial de Contratación de Trigos, a fin de informarse del asunto detalladamente y evitar en lo posible la repetición de tales hechos.

El señor Medina, después de agradecer a la presidencia la salutación que había dirigido a los nuevos vocales, se mostró partidario de la libertad de comercio, prometiendo que en todo momento combatiría los sistemas intervencionistas en la libre contratación y desenvolvimiento de las industrias, pues con el régimen de tasas e intervenciones, siempre fracasadas, sólo se conseguía entorpecer las operaciones, retraer el capital y aumentar la crisis de orden económico que atravesamos.

El señor Sánchez Aroca abogó una vez más porque se obligara a las Compañías Ferroviarias a continuar las obras de la nueva Estación central y que se recabe del Gobierno y del ministerio respectivo que se destine a Córdoba un regimiento, que podía ocupar el hermoso Cuartel del Marrubial, enteramente deshabitado, con perjuicio evidente del inmueble.

Por último, la Cámara, en vista de la orden que prohíbe la facturación de corambres vacías de aceite, a menos que vayan envueltas en fundas de cuero y atadas con correas del mismo material, lo que supone el que se desista en absoluto de dichos envases con perjuicio de muchos industriales y de la botería en general, acordó dirigir telegramas a las autoridades superiores respectivas, exponiéndoles el caso y el quebranto que producía en el comercio de aceites tal medida.

Con ello se terminó la sesión.

Ante el problema triguero

La Cámara de Comercio de Córdoba ante el desarrollo parlamentario del proyecto de autorizaciones al ministro de Agricultura y las noticias alarmantes que circulaban sobre tan importante asunto, dirigió a los excelentísimos señores presidente del Consejo de ministros y ministros de Hacienda y Agricultura el telegrama siguiente:

“Ante noticias Prensa y discusiones parlamentarias sobre posible formación entidad monopolizadora comercio trigos e introducción

maíz sin derechos arancelarios, esta Cámara ruega a V. E. que ante gravedad y trascendencia asunto escúchense antes elementos interesados, mediante información previa, pues sobre pérdida que representaría para el erario público introducción libre dicho producto, habría que agregar depreciación general otros piensos y subproductos españoles, con agravación evidente del conflicto económico que se trata de remediar".

La facturación de corambres

Habiendo solicitado esta Cámara el que se suspendiese la aplicación de la Orden Ministerial de 29 de Diciembre último, referente a la facturación de envases de corambres vacías para el transporte de aceites, la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías ha comunicado que, queda en suspenso dicha Orden hasta el 15 de Abril próximo.

El Reglamento de metales preciosos

Cumplimentando acuerdos de la última sesión, la Cámara dirigió al Consejo Superior de estos organismos, la carta que a continuación reproducimos, así como a las Cámaras de las regiones interesadas en este asunto

Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Madrid

Muy señor mío y distinguido compañero:

En la sesión celebrada por esta Cámara de mi presidencia el 28 del pasado Febrero, se trató de los enormes perjuicios que ha de acarrear a los gremios de joyería y platería la vigencia del Reglamento de 29 de Enero de 1934, por el que se regula el comercio de metales preciosos.

El vocal-representante en la Cámara de dichos gremios aportó datos interesantísimos y un cuadro sinóptico del desarrollo del coste de fabricación y sus gravámenes, del que le acompaño un ejemplar, por el que verá que un taller del tipo medio tendría que desembolsar al año

una cantidad aproximada de diez mil pesetas, cosa imposible de tolerarla económicamente, pues sólo los derechos de contratación representan el 36'30 % del coste de la transformación del oro en objetos, lo que sube a 22 veces más de lo que el fisco impone como tributo al ejercicio de esta profesión.

Ya comprenderá Vd. que esto acabará con la inmensa mayoría de los talleres que en Córdoba constituyen un sector muy importante de la industria local.

La imposibilidad de llevar a efecto y observar el Reglamento que se pretende, está demostrada plenamente por el hecho de que cuantos intentos se han realizado desde el año 1926 por los Gobiernos, fracasaron no sólo por falta de ambiente en la información pública que se abrió, sino por el convencimiento que sobrevino de que con la implantación de dichas medidas se acabaría totalmente con dicha industria.

Esta Cámara también se ha dirigido a las entidades hermanas de las provincias en que esta industria tiene algún desarrollo, a fin de que apoyen conjuntamente nuestra gestión, cuya totalidad puede asumir ese Consejo Superior, haciendo ante el Ministro de Industria y Comercio las consideraciones pertinentes, a fin de que se aplase indefinidamente la vigencia de mencionado Reglamento o que por lo menos se introduzcan en él aquellas modificaciones que lo hagan viable y no imposible de cumplir.

Mucho espera esta Cámara de la gestión eficaz de ese Consejo en este tan importante asunto, por lo que en nombre de los industriales interesados le anticipo mi profundo reconocimiento.

Me repito una vez más suyo affmo. amigo y compañero s. s. q. e. s. m.

El Presidente,
Juan de la Cuesta.

La intervención ministerial en la fabricación de harinas

La Cámara Oficial de Comercio e Industria, de Córdoba, ha elevado al señor presidente del Consejo de ministros la siguiente exposición, que nos complacemos en reproducir:

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, acude hoy a vucencia, como genuino representante y cabeza visible del Gobierno, trasladándole la aspiración unánime de los fabricantes de harinas de esta provincia, que, podemos asegurar, es la de toda España, que solicitan con fundamento de justicia y de sana lógica que cese la intromisión del Ministerio de Agricultura en el campo marcadamente industrial de las fábricas harineras, que en derecho dependen del Ministerio de Industria y Comercio, creado expresamente para intervenir y regular cuanto a estos sectores económicos atañe.

Entendemos que los departamentos ministeriales tienen cada uno su jurisdicción propia, siendo improcedente y altamente perjudicial, no sólo para los elementos interesados, sino para el mismo Gobierno, esta indefinida mezcla de atribuciones que se viene observando en el régimen e intervención de las fábricas harineras por parte del Ministerio de Agricultura, que, como su mismo nombre indica, debe estar circunscrito a su propia denominación, cesando automáticamente las atribuciones de éste en el momento en que los productos del campo pasan, por su transformación, a industrializarse. Este es el caso de las harinas.

No obstante esta doctrina, que nos parece racional y lógica, vemos que una serie no interrumpida de disposiciones dimanadas del Ministerio de Agricultura, viene cayendo sobre el régimen y fabricación de harinas, tales como intervenciones, tasas, formularios de guías, multas, declaraciones, visitas e inspecciones, hasta tal

punto, que se hace preciso tener en cada fábrica un constante asesor jurídico, si éstas han de evitar las sanciones con que se les amenaza continuamente de incurrir en cualquier omisión, mientras el Ministerio de Industria, que es al que directamente conciernen estos asuntos, permanece al margen de ellos, dejando libre el campo de sus atribuciones a otro Ministerio que sólo debe entender de los productos agrícolas que no hayan llegado a transformarse industrialmente.

Por otra parte, existiendo siempre, aunque no debiera registrarse, algo de antagonismo y mucho de lucha de intereses entre el productor de la primera materia y el industrial transformador, mirando, como es natural, a la defensa de sus respectivos negocios, no consideramos racional que el Ministerio de Agricultura, que es, digámoslo así, el representante legítimo de los productores de trigo, intervenga directamente en el régimen y fiscalización de los fabricantes de harinas, que es tanto como ser juez y parte en un pleito,

Desde luego suponemos que esta intervención tan directa del ministro de Agricultura en el campo industrial ha tenido que ser debidamente autorizada por el Consejo de ministros que vucencia tan dignamente preside, y por ello los fabricantes de harinas y esta Cámara en su nombre,

SUPPLICAN respetuosamente a vucencia que, en lo sucesivo, cuantas disposiciones e intervenciones se dicten respecto al régimen de fabricación de harinas, se autoricen por el Ministerio de Industria y Comercio, del que dependen legal y lógicamente todos los elementos industriales y comerciales del país, pero nunca por el Ministerio de Agricultura, que tiene distinto campo de acción y en muchos casos concretos, como este que nos ocupa, marcado aspecto de incompatibilidad por las causas arriba expresadas.

Es gracia que esperamos merecer de vucencia, cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba, 12 de febrero de 1935.

El Secretario,
Antonio Ramírez

El Presidente,
Juan de la Cuesta

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Febrero

Gaceta del 1: Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, autorizando al Presidente del Consejo de ministros para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando el artículo 371 del Código de Comercio vigente. Página 955.

Orden del ministerio de Agricultura, disponiendo que mientras no se cumplan las condiciones y trámites señalados en el artículo 14 y siguientes del Reglamento del Consejo Regulador de la denominación de origen «Jerez-Xerez-Sherry», no se autorice en la zona de crianza y exportación de partida alguna de vinos de producción marcada en el artículo 2.º de dicho Reglamento. Página 973.

Gaceta del 12: Decreto del ministerio de Agricultura, autorizando al ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de autorizaciones con el cual se pueda acometer decididamente la resolución del problema planteado en el mercado de trigos por exceso de cosecha actual. Páginas 986 y 987.

Decreto del ministerio de Industria y Comercio, sometiendo al régimen de contingente sobre la importación las mercancías tarifadas por la partida 953 de los vigentes aranceles de aduanas. Página 992.

Otros, sometiendo al régimen de contingente sobre la importación las mercancías tarifadas por las partidas, que se citan, de los vigentes Aranceles de aduanas. Páginas 993 a 995.

Otro, autorizando la importación en España de un cupo anual de 1.100 toneladas de carne congelada. Páginas 995 y 996.

Gaceta del 12: Orden del ministerio de Industria y Comercio, reglamentando las disposiciones del Decreto de 30 de Enero último estableciendo el régimen de contingentes sobre las importaciones de cueros tarifados por las partidas 176, 177 y 178 del vigente Arancel de Aduanas. Página 1273.

Gaceta del 14: Orden del ministerio de Industria y Comercio, ampliando en treinta días

el plazo concedido para la presentación de los justificantes del régimen de excepción del contingente impuesto al café en grano sin tostar. Página 1337.

Gaceta del 15: Ley del ministerio de Industria y Comercio, autorizando al Gobierno para que, por medio de Decretos acordados en Consejo de ministros, pueda gravar con tasas especiales las licencias de importación de mercancías sujetas a contingentes. Página 1348.

Decreto del ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que la importación de lanas tarifadas por las partidas 1220 1221 y 1222 de los vigentes Aranceles de Aduanas quedarán sometidas al régimen de contingente. Páginas 1355 y 1356.

Gaceta del 16: Decreto del Ministerio de Hacienda, facultando al ministro de este Departamento para autorizar la libre introducción, puesta en circulación, venta y pignoración en España de los valores representativos del Empréstito argentino al 2 por 100 de interés anual y 10 por 100 de amortización, amortizable en cinco años, que emita el Gobierno de aquella República con destino al pago de los créditos atrasados de los exportadores españoles. Página 1374.

Industria y Comercio —Comisión gestora del Consejo de la Economía nacional.—Abriendo información pública sobre la Política comercial de España. Página 1391

Gaceta del 19: Decreto del ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que las importaciones de maíz, durante el presente año, quedarán sometidas al régimen de contingente, cifrándose el cupo global del mismo, para la presente anualidad, en 105.000 toneladas. Página 1430.

Gaceta del 28: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que en el plazo de ocho días, tanto los importadores como los fabricantes de embutidos legalmente establecidos, deberán remitir a este Departamento la documentación que se expresa. Página 1747.



Los productos españoles en los Estados Unidos

De un artículo publicado en «La Epoca», de Madrid, por don Antonio Cuyas Armengol, representante en España de la Cámara Oficial Española de Comercio en los Estados Unidos, entresacamos algunos datos que deben conocer los exportadores a Norteamérica.

En primer término, mencionada Cámara informará gustosa a cuantos interesados se le dirijan en demanda de asesoramiento respecto a las condiciones que deben reunir los productos españoles que se exporten a aquel país.

«Incumbe, a los productores españoles interesados en la exportación a los Estados Unidos, el desechar la idea de que las autoridades norteamericanas proceden arbitrariamente a rechazar la entrada de determinados productos españoles, con el deliberado propósito de favorecer los productos similares de su país; sin que esto sea asegurar que dichas autoridades sean siempre inocentes de tal pecado. Al Gobierno español corresponde, al negociar el tratado comercial con los Estados Unidos, procurar con cuantas previsiones y estipulaciones sea posible, el evitar que las Aduanas de los Estados Unidos barrenen lo convenido en tal tratado so pretexto de aplicar las disposiciones de sus leyes sanitarias.

Lo que el productor y exportador español deben hacer es procurar con extraordinario cuidado que los productos destinados a los Estados Unidos vayan en todo lo posible en condiciones que se ajusten estrictamente a las referidas disposiciones sanitarias del país de destino.

Como rayo de luz sobre esta materia, el Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio en Nueva York, correspondiente al mes de enero, contiene un voluminoso informe sobre diversas partidas de productos rechazados por varias aduanas de los Estados Unidos, y pro-

cedentes de diversos países por causas que en dicho informe se explican. Tan interesante es ese informe, y tan conveniente es que los exportadores españoles tengan conocimiento de sus contenidos, que merece ser reproducido aquí íntegramente. Dicho informe es como sigue:

Durante el pasado mes de noviembre, la Sección de Drogas y Alimentos Puros del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, ha confiscado, entre otros varios cargamentos, los que a continuación se indican: siendo la causa de la detención de estos últimos el contener plomo en cantidades superiores al límite de la tolerancia de 2,7 partes por millón:

Procedentes de los Estados de Nueva York, Michigan, Illinois, Missouri y otros Estados centrales, se han confiscado 16.00 bushels de manzanas; los que representan, dada la equivalencia de las libras, 358.640 kilos. 14 cargamentos de coliflor se han detenido por la misma causa.

También se ha detenido un cargamento del producto comercial «lekvar», por contener proporción de plomo superior a la tolerancia señalada para los productos que se emplean en pulverizaciones para combatir diferentes enfermedades de las plantas.

Procedente de Portugal se ha detenido un cargamento de 1.000 cajas de sardinas por contener plomo en proporciones superiores a la tolerancia.

También se han detenido tres cargamentos de peras producidas en los Estados Unidos y destinadas para el consumo doméstico.

Por la misma causa, se ha detenido una expedición de anchoas en aceite, italianas.

En el mes de diciembre último, otras importaciones procedentes de Italia, Brasil, Alemania, Francia, Polonia, Venezuela, Inglaterra, España, Turquía y Portugal fueron detenidas por el mismo Departamento.»



Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Febrero del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	1.845	M. Z. A	Puente Genil	Hijo de Rafael Rivas
G. V.	9.779	Oeste de España	Córdoba	José Graba
P. V.	5.448	M. Z. A.	Villafranca	L. Holgado
P. V.	17.358	»	Aguilar	Juan de Burgos Luque
P. V.	5.906	»	Pozoblanco	Abraham Cabrera Valero
P. V.	9.347	Hierro del Norte	Lucena	Joaquín Rivas
P. V.	5.929	Andaluces	Torres Cabrera	Juan Jiménez
P. V.	1.561	M. Z. A.	Montilla	Araceli Gamero
P. V.	763	»	Córdoba	Empresa de Toros
G. V.	16.411	»	Cabra	José Garnell
G. V.	13.817	»	Lucena	L. Purísima
G. V.	3.799	Andaluces	Peñarroya	M. López
P. V.	6.598	M. Z. A.	Córdoba	F. Torrent
G. V.	18.654	»	Id. D. C.	C. Hernández
G. V.	12.274	»	Puente Genil	B. Campos Cabello
P. V.	4.727	»	El Carpio	Eduardo Palomino Pérez
P. V.	8.222	»	Alcaracejos	Maximino Checa
G. V.	882	Andaluces	El Carpio	A. Galán
G. V.	711	Hierro del Norte	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	1.743	E. de la Loma S. A.	»	Los mismos
G. V.	1.424	M. Z. A.	»	Francisco Torrent
G. V.	1.344	»	»	Antonio Clapera
G. V.	6.388	Hierro del Norte	»	Gómez Aguado y C. ^a
P. V.	18.075	M. Z. A.	Aguilar	Juan de Burgos Luque
P. V.	5.892	E. de la Loma S. A.	Alcolea	Hijo Viuda de F. ^o Fernández
G. V.	15.892	Andaluces	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	3.671	»	Peñarroya	M. Aguanell
G. V.	1.313	M. Z. A.	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	2.202	»	»	Instituto Social Bellas Artes
P. V.	17.880	»	Aguilar	Pablo Núñez Alvarez
P. V.	12.291	E. de la Loma S. A.	»	Jerónimo Torres
G. V.	1.623	M. Z. A.	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	547	»	»	Los mismos
G. V.	14.936	»	Montilla	Manuel Jiménez León
G. V.	16.441	Hierro del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	14.448	Andaluces	Córdoba	Juan Fernández
G. V.	2.706	»	»	S. A. Serraleón
P. V.	8.900	M. Z. A.	Villa del Río	Juan Morente
G. V.	15.467	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	8.718	»	Pozoblanco	Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.
P. V.	9.549	Andaluces	Villarrubia	Azucarera S. Rafael

La adulteración de aceites españoles

Consideramos de sumo interés para los exportadores de aceite dar a conocer el contenido de la carta que nos dirige la Cámara Oficial Española de Comercio del Perú, que dice lo siguiente:

Señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba. (España).

Muy señor nuestro:

Habiendo observado esta Cámara, que en la actualidad se expenden en este mercado, diversos aceites de manufactura española, notablemente adulterados, como españoles legítimos; cumplimos con dirigirnos a esa estimable Institución, poniendo el hecho en su conocimiento, a fin de que se adopten las medidas que sean necesarias, para impedir esta adulteración y se garantice, además, la pureza de un producto español universalmente acreditado.

Por los informes que hemos obtenido, sabemos que la adulteración a que hacemos referencia, se ejecuta importando el aceite en Bidones, el cual se mezcla aquí, con diversos aceites de pepita de algodón, maní y similares, envasándose de nuevo este producto con diversas marcas y bajo la denominación de **aceite español, puro de oliva**.

En idéntica forma, nos dirigimos con esta misma fecha a las principales Cámaras Españolas, interesadas en tan importante asunto, insinuando la conveniencia de ejercitar una acción en conjunto para mejor resultado.

Ofreciéndoles la colaboración de esta Cámara, tanto para este asunto, como para cualquier otro que se refiera a los altos intereses del comercio y la industria española, saludamos a Vd. y nos reiteramos,

Sus mas attos. y ss. ss.

**Cámara Oficial Española
de Comercio del Perú.**

(Firman el Presidente y Secretario).



S U E L T O S

El Boletín de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Hemos recibido el número de esta publicación correspondiente al mes de enero, en cuya primera página el Jefe de los servicios especiales, señor Hidalgo, anuncia sus propósitos y normas de dicha publicación, que consideramos de grandísimo interés para la propiedad urbana, por su sección jurídica y por los datos interesantísimos que aporta, referente a obligaciones fiscales, reformas urbanas y otros servicios.

Además da principio a la publicación de una Guía ilustrada de las calles de Córdoba, original de don José de la Torre y don José M.^a Rey, que consideramos ha de revestir extraordinaria importancia por los datos históricos que aportará.

Por todo ello felicitamos al señor Hidalgo y a la Cámara de la Propiedad Urbana.

Un concurso para la Argentina

La Dirección general de Comercio remite las bases para un concurso que ha de celebrarse para la adquisición de tramos de acero para puentes con destino a los Ferrocarriles del Estado Argentino.

Las características de este concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Cámara de Comercio, Gran Capitán, 35

La pignoración de bonos Argentinos

Se sabe ya cuales han de ser las normas para la pignoración de los bonos Argentinos destinados al pago de los créditos por mercancías de los exportadores españoles

El Banco de España exigía que dichos bonos fuesen admitidos a la contratación en

las Bolsas españolas, y ello ya fué acordado por las Juntas Sindicales de las mismas.

La pignoración se hará con un interés del 3 % y por un 80 % del valor de los títulos, a la Banca, y por un 60 % para los particulares que contraten directamente con el Banco de España.

Se ve, pues, que no se ha aceptado la mejora del interés de los Bonos, con cargo a la operación de compra de maíz a la Argentina y que en cambio se ha rebajado notablemente el interés de la pignoración.

Parece ser que la Banca privada reducirá un medio por ciento su comisión por el descuento de los Bonos.

Falta ahora la presentación a las Cortes del Proyecto de ley eximiendo de impuestos la circulación de los Bonos, a los cuales se les atribuirá el carácter de Fondos públicos.

Exportación a Turquía

La Dirección general de Comercio y Política Arancelaria pone en conocimiento de los exportadores españoles de tejidos de lana y algodón a Turquía que, por desconsolidación de determinados artículos de la lista aneja al convenio turcofrancés, las Aduanas turcas aplican desde el 28 de febrero la tarifa máxima para dichas mercancías, a excepción de las que tuviesen en camino con anterioridad a aquella fecha, que abonarán los antiguos derechos reducidos, habiendo prometido el Gobierno de Ankara que los tejidos de lana y algodón procedentes de España tendrán el mismo trato, siempre que el vapor en que hayan sido embarcados hubiese zarpado de puerto español antes de 28 de febrero.

Facturas consulares de la Argentina

El Ministerio de Hacienda argentino ha dictado una orden en la que se establece

que en los casos en que no sea posible obtener con tiempo suficiente los comprobantes inherentes a los gastos de fletes y otros relacionados con el embarque, los cargadores podrán presentar la factura consular sin tales documentos a los funcionarios consulares encargados de visarlas, quienes dejarán constancia, en el casillero correspondiente a fletes y gastos, que se extenderá una factura complementaria tan pronto como se reciban los comprobantes respectivos.

Una vez que los cargadores obtengan la documentación suplementaria, la presentarán al Consulado que extendió la factura por las mercaderías, para que otorque una factura consular complementaria por el importe del flete y gastos.

La factura complementaria llevará la misma numeración que corresponda a la de mercaderías. El cuadro que figura al frente de la misma no contendrá detalle alguno y se cruzará en forma visible con la siguiente anotación: «Complemento para fletes y gastos de la factura consular de igual número visada en...»

A los efectos del arancel establecido en el artículo 38 del Reglamento de Factura Consular y Certificado de Origen, la factura por fletes y gastos se considerará como parte integrante de la factura que corresponda a las mercaderías. Por lo tanto, los Consulados cobrarán al cargador la diferencia que resultare entre lo que corresponde a la suma de ambas facturas y lo pagado por certificación de la factura de las mercaderías.

Certificado de divisas

«Según el nuevo plan alemán, el pago de toda operación de importación necesita un certificado de divisas. El hecho de que

la importación sin el mencionado certificado no esté prohibida ha dado lugar, en los últimos tiempos, no obstante los repetidos avisos oficiales, a que se haya introducido en Alemania una gran cantidad de mercancías sin este documento, y estas importaciones no han podido conseguir las divisas necesarias para el pago.

El Gobierno alemán hace presente una vez más que la concesión de divisas para el pago de tales importaciones, sin certificado de divisas, no puede tener lugar.

El Asegurador Ibero-Americano

Hemos recibido el primer número de la nueva revista «EL ASEGURADOR IBERO-AMERICANO» editada en Madrid por la nueva Editorial del Seguro, del Ahorro y de la Previsión Social que con tanto acierto ha fundado el Instituto Internacional del Seguro, completando así su interesantísima labor de divulgación y de intercambio tanto nacional como internacional en estas trascendentales cuestiones. La nueva revista contiene un centenar de páginas de sustanciales materias financieras, estadísticas, legislativas, comerciales y técnicas de seguros que hacen de esta revista especializada una verdadera publicación técnica de gran interés informativo y documental. Su presentación en bicolor, sus abundantes datos inéditos y sus cuadros sinópticos de estadísticas de seguros y finanzas, garantizan por anticipado a esta nueva publicación, orgullo de la prensa española, un éxito seguro. Así se lo deseamos muy sinceramente al grupo laborioso de colaboradores estudiosos del Instituto Internacional del Seguro que han sabido inaugurar las publicaciones de su editorial con una muestra tan elocuente

de sus posibilidades y de su erudita preparación.

El cargamento nacional en las escalas en Argelia

Se ha publicado una Orden autorizando a los buques que en régimen de cabotaje se dirijan de puertos del Mediterráneo a otros del Norte, para que puedan hacer escala en los puertos de la costa de Argelia, donde tenga España Consulado, sin que con operaciones de carga queden desnacionalizadas las mercancías transportadas bajo dicho régimen.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Benamejí

Trigo, 50 pesetas los cien kilos.—Cebada, 12 ptas. fanega —Habas, 20, idem. — Aceite, 16 25 ptas. arroba.

Carcabuey

Trigo, 51 pesetas los cien kilos.—Cebada, 35.—Escaña, 32.—Habas, 42.—Maíz, 40.—Aceite, 16 ptas. arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, 50 ptas. los 100 kilos — Cebada, 26 pesetas.

Monturque

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 12 pesetas fanega. —Escaña, 10.—Garbanzos, 30.—Habas, 19.—Maíz, 20.—Aceite, 16 pesetas arroba.

Rute

Trigo, 21 ptas. fanega.—Cebada, 11'25 ptas. fanega.—Escaña, 9'50.—Garbanzos, de 30 a 50 ptas. fanega.—Habas, 21 id. id.—Maíz, 20 id.—Aceite, 16'25 ptas. arroba —Lanas, de 30 a 40 ptas. id.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Febrero de 1935

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1 ^a	100 k.	170		Bonito en escabeche	Caja	62	
Idem corriente	» »	160		Higos secos	Kilo		40
Idem de orujo	» »	98		Almendras pestañeta	»	5	50
Trigo, tasa	» »	51 a 56		Cebollas	»		30
Cebada	» »	35		Tomate en conserva	Caja	22	
Escaña	» »			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	» »	31		Pimientos morrones	»	30	
Maiz	» »	41		Melocotón extra	»	36	
Garbanzos tiernos	» »	75 a 90		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	» »	65 a 80		Dátiles imperiales	100 k	72	
Habas castellanas	» »	43		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	40		Merluza fresca	»	2	50
Judías de Castilla	» »	125		Sardinas idem	»	2	50
Lentejas de »	» »	99		Gallinas	Una	8	
Patatas	» »	26 y 29		Conejos	Uno	3	
Arroz núm 1.	» »	67		Perdices	Una	2	50
Idem id. 2.	» »	66		Pavo	Uno	20	
Bomba corriente	» »	70		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	» »	71		Idem tinto	»		80
Cafè Moka crudo	» »	875		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	875		Vinagre	»	0 50 a	80
Yauco extra »	» »	875		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas »	» »	815		Carbón antracita	Tm.	116	
Hacienda superior	» »	925		Idem cok.	»	116	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	172		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo. 1. ^a	» »	193		Leñas	» »	8	50
Idem blanquilla 1. ^a	» »	174		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	65		Gasolina	»		76
Idem integral	» »	62		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		65	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		60	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	60	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	5		Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	20	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	5 y 6		Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8	50	Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	18	50
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm. 1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	75
Idem fresco	»	3		Pimiento molido	Arroba	34	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	37	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	30	
Huevos	Docena	2'40 a 3	50	Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		70	Clavillos Zancíbar	»	12	
Leche de cabra	»		70	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	4	
Atún en aceite	Lata	8	75	Chorizos	»	7	50
Sardinas en aceite	Caja	30		Morcilla	»	3	50

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES. - Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas

en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA · CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.



TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

COMPAÑÍA TRASATLANTICA

SERVICIO DEL MES DE MARZO DE 1935

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico

El vapor **HABANA**, saldrá, salvo variación, de Bilbao y Santander el 20 de Marzo, de Gijón el 21, de Coruña el 22 y de Vigo el 23 para Habana y Veracruz. (La escala de Vigo es facultativa y podrá efectuarse antes o después de la de Coruña).

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York,

El vapor **MARQUES DE COMILLAS**, saldrá, salvo variación, de Barcelona y Tarragona (fva.) el 15 de Marzo, de Valencia el 16, de Málaga (fva.) el 18, de Cádiz el 20 y de Las Palmas (fva.) el 22, para Habana, Veracruz y Nueva York.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá

El vapor **MAGALLANES**, saldrá, salvo variación, de Barcelona el 20 de Marzo, de Valencia el 21, de Málaga (fva.) el 22, de Cádiz el 24 y de Las Palmas el 26, para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, La Guayra y Cristóbal, escalando al regreso en Puerto Colombia (fva.) Curacao (fva.) Puerto Cabello y demás escalas de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Cine sonoro, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: **PLAZA DE MEDINACELI, 8 - BARCELONA**

Mordina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

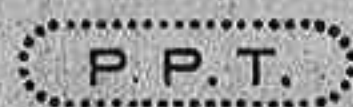
DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS



SANGRE Y ARENA



Pablo Iglesias, 4
(antes M.^a Cri-tina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS



Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil, Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechor)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas —
Discos.— Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc.— Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de **Fundición de Hierro**
trabajos en

Fabricación de motores elèctri-
cos -- Transformadores -- Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y

de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

“SAN JOSÉ”

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9

CORDOBA

Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

→ Grandes existencias de ←

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono. núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDOBA

GRAN RESTAURANT

HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

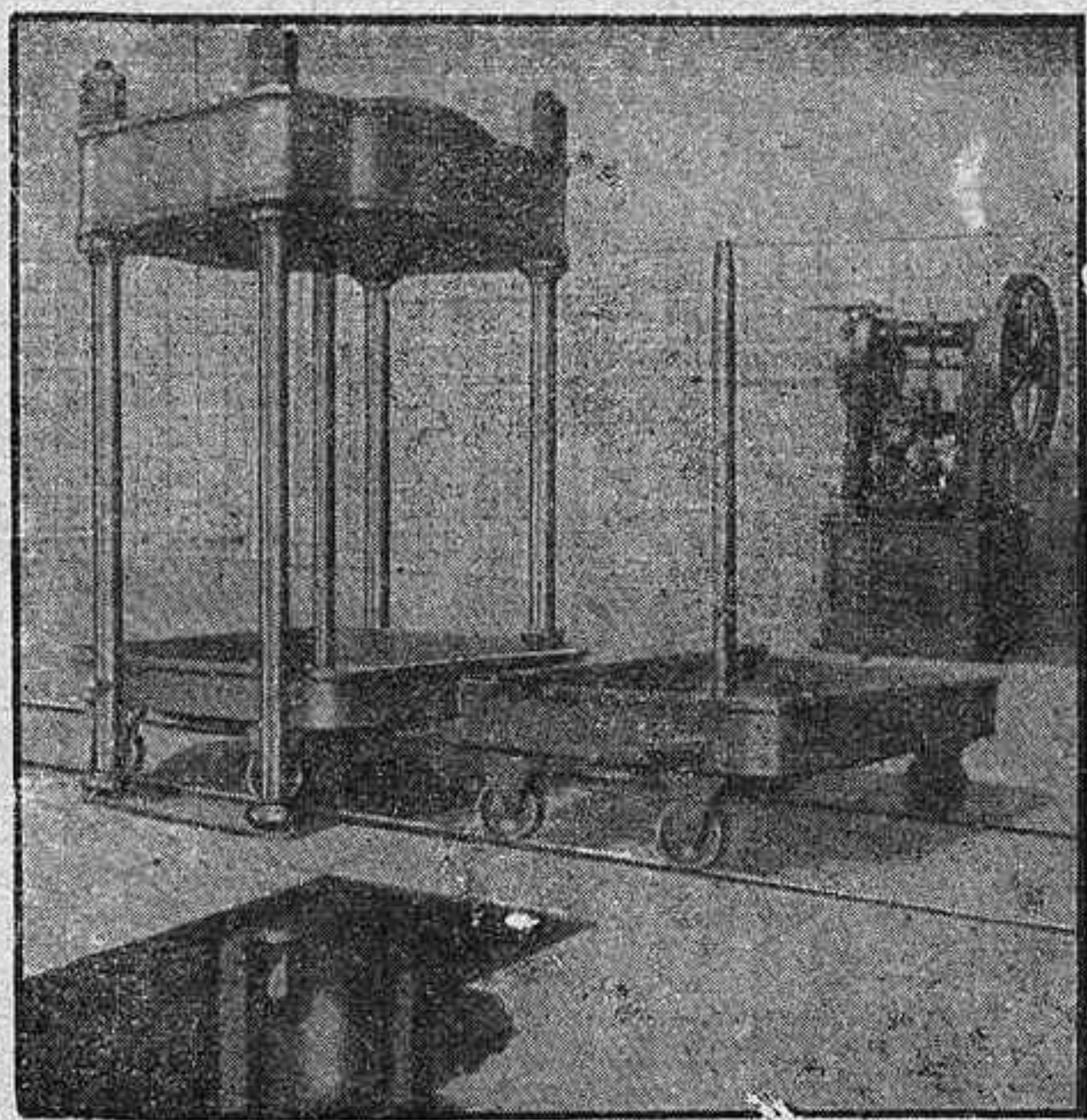
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

Capital autorizado.	200.000.000	Pesetas
Capital desembolsado.	100.000.000	«
Reservas	54.192.985	«

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

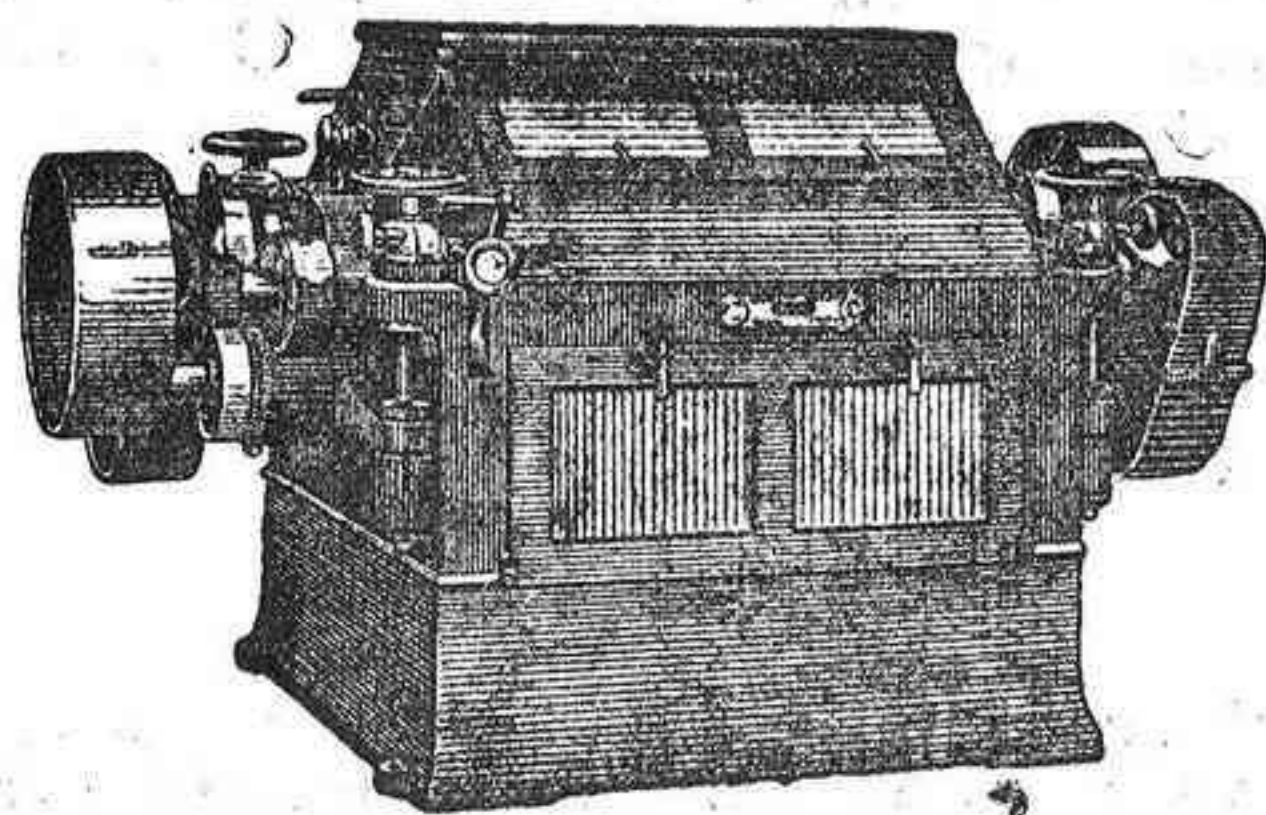
Teléfono n.º 1880



BUHLER S. A.

SAN SEBASTIAN, 2

MADRID



MOLINO DE 4 CILINDROS
PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fábricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diagrama

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
 } Deanes, 29 31
 } Concepción, 28 30

C O R D O B A

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES

DE

Hojalatería

y

Lampistería

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para celtas, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

C O R D O B A

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)

— Teléfono núm. 11-56 —

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América —Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

— 0 0 —

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar —Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista CORDOBA GRAFICA

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba